

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Enguera

2024/08308 Anuncio del Ayuntamiento de Enguera sobre el cumplimiento del fallo de la sentencia número 241/2024, de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 72.2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se publica el Fallo de la Sentencia núm. 241/2024, de 14 de marzo de 2024, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJCV), dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 3/00036/2023, interpuesto por I-DE Redes Eléctricas Inteligentes SAU, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Enguera de fecha 16/11/2022 por el que se aprueba la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local por instalaciones de transformación de energía eléctrica, publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Valencia en 17/01/2023.

El fallo de la sentencia núm. 241 del TSJCV, de 14 de marzo de 2024, dispone textualmente lo siguiente:

"Fallo

Estimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por I-DE Redes Electricas Inteligentes SAU contra la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial del dominio publico local por instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas e hidrocarburos, del Ayuntamiento de Enguera publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia el 17 de enero de 2023.

Declaramos Nulo el artículo 4 de la Ordenanza y su Anexo de Tarifas."

Mediante acuerdo de pleno de fecha 27 de julio de 2023, y tras la publicación en el BOP n.º 193, de 04/10/2023 de la nueva Ordenanza fiscal, se deroga y sustituye íntegramente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local por instalaciones de transporte de energía eléctrica, publicada en el BOP n.º 11, de 17/01/2023.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72.2 de la Ley 29/1998.

Enguera, a 10 de junio de 2024. —La alcaldesa, M.ª Matilde Marín Palop.

